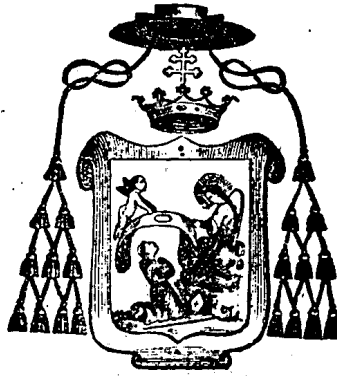


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO,

A todos los Curas, Rectores de las parroquias y Preladas de los conventos de Religiosas de este nuestro Arzobispado, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Hacemos, saber: Que en el día de la fecha hemos recibido la Real carta del tenor siguiente:

«LA REINA: Muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda y Brea, mi muy caro y muy amado Amigo, Arzobispo de Toledo, Prímado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del Reino.—Habiendo entrado en el noveno mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina Misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargáros que á este fin se hagan en todas las iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y exentas de ella en este Arzobispado, rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de Vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro Ordenes militares y demas que conserven su exencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por

manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, las respuestas que os dieren, así el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Primada, como los de las Colegiatas, Capillas de Reyes y Muzárabe, y los Prelados exentos. Y sea muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado Amigo, nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. De Aranjuez á veintiuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Yo LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.»

En su consecuencia, para que se cumpla cual corresponde el encargo de S. M., tan propio de su piedad y religiosos sentimientos, hemos dispuesto publicar la preinserta Real carta en el *Boletín eclesiástico* de este Arzobispado, á fin de que las rogativas se hagan sin dilacion en todas las parroquias é iglesias de los conventos de Religiosas. Estas oraciones públicas y generales se harán en la forma y con la solemnidad acostumbrada en semejantes casos, debiendo todos los Sacerdotes añadir en la Misa la Colecta *pro muliere prægnante*, rogando al Señor se digue conceder á nuestra augusta Soberana un feliz alumbramiento, conservando su preciosa vida por muchos y prósperos años en bien de la Iglesia y del Estado.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Toledo á veintitres de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Doctor D. Pablo de Yurre, Canónigo Secretario.